



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

AU-AT-200 DE 2023

Que la Directora del SENA Regional Atlántico del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar dos **(2)** profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar los procesos administrativos dentro de los programas de Bienestar Social, estímulos al funcionario y Fondo Nacional de Vivienda en el Grupo Talento Humano de la Regional Atlántico del SENA durante la vigencia 2023”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Directora Regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Coordinación Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 9923 de 2022.

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A la Regional Atlántico a contratar los servicios de dos **(2)** profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar los procesos administrativos dentro de los programas de Bienestar Social, estímulos al funcionario y Fondo Nacional de Vivienda en el Grupo Talento Humano de la Regional Atlántico del SENA durante la vigencia 2023”*.

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en

LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ

Secretaría General

VoBo. Jhon Vallejo – Contratista Grupo de Relaciones Laborales

VoBo. Claudia Yazmín Cañas Beltran, Coordinadora Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano

Proyectó: Natali Pantano – Abogada del Despacho